

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1126**

14 de abril de 2010

Presentado por *la senadora Arce Ferrer*

Referido a

**LEY**

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación que determine la existencia de Oficinas de Servicios a Veteranos y Veteranas en los municipios de Puerto Rico; conocer las alternativas de servicios al veterano que tienen, de no existir una oficina como tal en su municipio; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los veteranos y veteranas puertorriqueños son personas que han dedicado parte de su vida a servir por la lucha de la libertad en todos los conflictos en que se han desempeñado en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, así como su participación representando a Puerto Rico. Su compromiso con la milicia les ha merecido el que se le concedan una serie de beneficios que le hacen justicia a su encomiable servicio militar.

Sus derechos han sido adquiridos a través de muchos esfuerzos y dedicación por parte de algunos de estos hombres y mujeres que entendieron que no se les daba el mérito y los derechos adquiridos al salir fuera de nuestra Isla dejando sus trabajos, familiares y una forma de vida tranquila y sin muchas complicaciones y preocupaciones. Se incorporan a la milicia dejando atrás su familia, trabajo y amistades con el firme propósito de servir hacia el logro de la libertad a nivel nacional y mundial.

Los municipios de Puerto Rico son la primera institución a donde acuden los veteranos y veteranas en busca de recibir los servicios de salud, adquisición de viviendas, ofrecimientos para la finalización de sus estudios, así como adiestramientos vocacionales, entre otros, que les proporcionen una mejor calidad de vida. Son los que tienen un contacto más directo con las

necesidades y ofrecimientos para atender alguna incapacidad que les haya provocado el tiempo que estuvo en servicio activo.

Han sido muchos los veteranos y veteranas que se han comunicado, personal o por teléfono con el Senado de Puerto Rico indicando la falta de una oficina en su municipio que le proporcione la atención adecuada a sus necesidades de servicios de cualquier índole. Asimismo, informan que no existe ninguna alternativa adecuada para conseguir la ayuda requerida para la atención de sus requerimientos.

El Senado de Puerto Rico entiende muy meritoria esta investigación para aunar esfuerzos y proporcionar a los veteranos y veteranas de unas facilidades físicas para atender sus reclamos como respuesta a los derechos que tienen en recompensa a sus sacrificios y servicios a las Fuerzas Armadas.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1        Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
- 2        Humanos a realizar una investigación que determine la existencia de oficinas de servicios a
- 3        los veteranos en los municipios de Puerto Rico; conocer las alternativas de servicios a
- 4        veteranos y veteranas que tienen, de no existir una oficina como tal en sus municipios; y para
- 5        otros fines.
  
- 6        Sección 2. - Se faculta a la Comisión a realizar las audiencias públicas, vistas oculares,
- 7        solicitud de información y documentos requeridos para el cumplimiento de esta investigación.
  
- 8        Sección 3. - La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus
- 9        hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y
- 10        administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
- 11        dentro de un término de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.
  
- 12        Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.